

RESOLUCION N° 2.410

VISTO :

Que, los vecinos radicados en las calles Dalmacio Vélez Sarsfield y San Martín presentaron una nota ante este Concejo Deliberante el día 29 de Junio del 2.016, en donde manifiestan que el local “Cover” desarrolla actividad bailable y del mismo emanan ruidos molestos hasta altas horas de la madrugada.-

Que, como respuesta a dicho reclamo, el Bloque de Fuerza Cívica Riojana (FCR) presentó un pedido de informe en la sesión ordinaria del 27 de Julio del 2.016, aprobado bajo Resolución N° 2.395, en donde se solicita a la Directora General de Espectáculos Públicos y Propaganda, Solana Chiccher, detalle sobre las habilitaciones comerciales e inspecciones realizadas al local en consideración.-

CONSIDERANDO :

Que, si bien la respuesta por parte de la Directora General de Espectáculos Públicos y Propaganda, recibida el día 10 de Agosto del 2.016, indica que la habilitación del local Cover está enmarcada dentro del rubro comercial “Bar-pub” – Anexo Bar Artístico y Cultural”, la realidad dista considerablemente de dicha categorización.-

Que, los principales perjudicados por la irregularidad manifiesta e incumplimiento del Código de Espectáculos Públicos y Nocturnidad, son los vecinos del Departamento Capital, en especial aquellos radicados en las calles Dalmacio Vélez Sarsfield y San Marín.-

POR ELLO:

Y acorde a las plenas atribuciones establecidas por el Artículo 76° de la Ley N° 6.843, en donde se especifican las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe las acciones correspondientes para que la Dirección General de Espectáculos Públicos y Propaganda revea en el plazo de diez (10) días la habilitación otorgada al local Cover, ya que dicha instalación no se enmarca dentro del rubro comercial “Bar-pub – Anexo Bar Artístico Cultural”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.